



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 118 /2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

A invitación del Ministerio de Planificación del Desarrollo para la firma de Convenio de Financiamiento para el Proyecto de Resiliencia Urbana en Bolivia, a realizarse en la ciudad de La Paz el 05 de marzo del presente año, se declara en Comisión a la Concejala Presidenta Arq. Angélica Sosa de Perovic y Concejala Loreto Moreno Cuellar, para asistir en representación del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al Acto de firma del Convenio de Financiamiento AIF 6516-BO/AIF 6517-BO del Proyecto de Resiliencia Urbana en Bolivia que será financiado por la Asociación Internacional de Fomento del Banco Mundial.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra aprobado por Ley Municipal Autónoma GAMSCS N° 012, de 10 de abril de 2014, en su Artículo 30 establece como funciones de la Directiva; a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y demás disposiciones legales en vigencia, el presente Reglamento y las decisiones del Pleno; b) Supervisar la administración del Concejo Municipal; h) Emitir y aprobar Resoluciones de Directiva en temas relativos a la administración y funcionamiento del Concejo Municipal.

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado mediante Resolución Municipal N°268/2016-2017 del 19 de Abril del 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

POR TANTO:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas en uso de sus legítimas atribuciones,

RESUELVE:

Primera.- Aprobar la Comisión Oficial de las Servidoras Públicas, Concejala Presidenta Arq. Angélica Sosa de Perovic y Concejala Loreto Moreno Cuellar, del viaje realizado en fecha 05 de marzo del presente año, a la ciudad de La Paz.

Segunda.- Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la otorgación de pasajes aéreos, así como el pago respectivo de viáticos de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal de Santa Cruz.

Tercera.- Los Servidores Públicos Municipales a su retorno deberán presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de marzo de 2020

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Ing. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO